



**Municipalidad
San Juan La Laguna**

Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de San Juan La Laguna
Departamento de Sololá, Guatemala
2019 - 2020**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I.....	7
1. Marco Legal e Institucional	7
1.1 Marco Legal	7
1.2 Marco Institucional	9
CAPÍTULO II.....	9
2. Caracterización Municipal	9
2.1 Ubicación Geográfica	9
2.2 Lugares poblados	12
2.3 Proyección poblacional	13
2.4 Cobertura Educativa.....	16
2.5 Salud	19
2.6 Seguridad y Justicia	22
2.7 Organización Comunitaria	23
CAPÍTULO III.....	24
3. Seguridad Ciudadana	24
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	24
3.2 Diagnóstico Participativo	31
3.3 Caracterización de las Problemáticas	33
3.4 Percepción de inseguridad.....	37
CAPÍTULO IV	40
Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 del Municipio de San Juan La Laguna, departamento de Sololá.....	40
4.1 Objetivo General	40
4.2 Objetivos Específicos.....	40
4.3 Delimitación de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.....	41
4.4 Instituciones responsables y Sistema de Coordinación	41
4.5 Resultados e impactos esperados	42
4.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación	43
Listado de Acrónimos.....	46
Bibliografía	47
E-grafía.....	49
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud.....	54
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud.....	56
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer	57
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer	58
Aval de Aprobación de Política Pública Municipal	63

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 del Municipio de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, materializa el acuerdo manifiesto entre la población, sociedad civil, instituciones y autoridades presentes en el municipio, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la disminución de los hechos de delictivos y de violencia que afectan la seguridad y bienestar de la población.

En materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, el municipio conformó la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de San Juan La Laguna. Esta es una comisión de trabajo del Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, que se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado y funciona bajo el enfoque de la prevención de la violencia y el delito. Además, en el municipio se conformó la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia -COMUPRE-, que cuenta con el aval de la Corporación Municipal y del Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-. Esta se creó el día 26 de enero de 2017, según lo establecido en el Acta Número 01-2017 del libro de actas del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, del municipio de San Juan La Laguna.

Con el apoyo de la UPCV, la COMUPRE realizó e implementó una serie de talleres y herramientas utilizando metodologías participativas, conversatorios ciudadanos y grupos focales, con actores clave y población del municipio. Esto se realizó con el fin de identificar las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afecta al municipio. A partir de los resultados de dichas actividades, se trabajó una Política Pública Municipal que responde a las problemáticas de inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio, con base en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

La presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 responde a las necesidades y demandas expresadas por los participantes en los conversatorios

ciudadanos y grupos focales, de tal manera que en el proceso se identificaron las principales problemáticas de violencia y delincuencia a nivel municipal, entre las que se encuentran el **consumo de drogas, la violencia contra la mujer y el narcomenudeo.**

En este marco, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afecta a las comunidades del municipio de San Juan La Laguna.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 –PONAPRE-, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

Además, toma como base los ámbitos de acción priorizados por la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027-ENP-, la cual establece que la intervención debe darse desde el ámbito del hogar, en la escuela así como en la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como lo son la niñez y adolescencia, juventud y mujeres; así como población indígena, LGBTI, migrantes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal comprende los siguientes componentes: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye el marco de referencia del municipio; el tercer capítulo análisis sobre la situación de seguridad ciudadana municipal; y en el cuarto capítulo se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 del Municipio de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá. Finalmente, la política contiene la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1 Marco Legal

El accionar municipal para la creación de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, y por ende, de la creación de planes y acciones de desarrollo para su implementación, se encuentran fundamentados por un marco normativo conformado por distintas leyes, acuerdos y políticas:

La Constitución Política de la República de Guatemala es la máxima norma del ordenamiento jurídico nacional. Esta establece en su artículo 134, que los municipios cuentan con autonomía y que tienen la obligación de coordinar su política, con la política general del Estado.

Por otra parte, la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005, reconoce en su artículo 3 a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado. Esto significa que, en este marco, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria representan una obligación para el Estado. Además, ambos se vinculan con el modelo de seguridad del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, firmado en septiembre de 1996, presenta un concepto de seguridad integral que no se centra en un enfoque que limita la seguridad a la protección del territorio contra amenazas externas e internas y contra el orden público, sino que se centra en las amenazas y riesgos sociales, económicos, políticos y culturales que afectan la convivencia democrática y la paz social. En ese sentido, el concepto de seguridad que el acuerdo plantea, es un concepto integral que se basa en la participación ciudadana y el libre ejercicio de derechos y obligaciones.

Mientras tanto, el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, firmado en mayo de 1996, busca instituir, ampliar y mejorar mecanismos y condiciones que garanticen la participación efectiva de la población en la identificación, priorización y solución de sus

necesidades a través de la concentración y el diálogo; además de incrementar la participación de las mujeres en la elaboración de políticas a nivel local.

El Código Municipal, Decreto Legislativo 12-2002, es la ley que desarrolla los principios establecidos en la Constitución referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios. En su artículo 9, atribuye al alcalde municipal la función de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Consejo Municipal. Además, en el artículo 131, el Código Municipal también le da la responsabilidad de formular el proyecto de presupuesto municipal, el cual debe ser en coordinación con las políticas públicas vigentes.

A su vez, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Legislativo 11-2002, crea el Sistema de Consejos de Desarrollo como el medio principal de participación de la población maya, garífuna, xinca y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo procesos de planificación democrática del desarrollo, con base en los principios de unidad nacional. En los artículos 12 y 14, la ley establece las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, entre las cuales destacan las de promover, formular, garantizar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas.

Finalmente, en este apartado, es importante agregar que mediante el Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Esta se crea como una unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial, la cual tiene como objeto el desarrollo y aplicación de planes, programas y proyectos orientados a la prevención comunitaria de la violencia. Todo esto enmarcado dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

A través del Acuerdo Ministerial 95-2013, se reforma el acuerdo de creación de la UPCV. Uno de los fines de esta reforma fue reorientar el enfoque de la Unidad, hacia una visión que busca la creación de una cultura de prevención de la violencia; esto a través de acciones coordinadas

con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, como la iniciativa privada y la sociedad civil.

1.2 Marco Institucional

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal. Entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscar el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldías comunitarias o auxiliares; éstas son las entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones; y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

CAPÍTULO II

2. Caracterización Municipal

2.1 Ubicación Geográfica

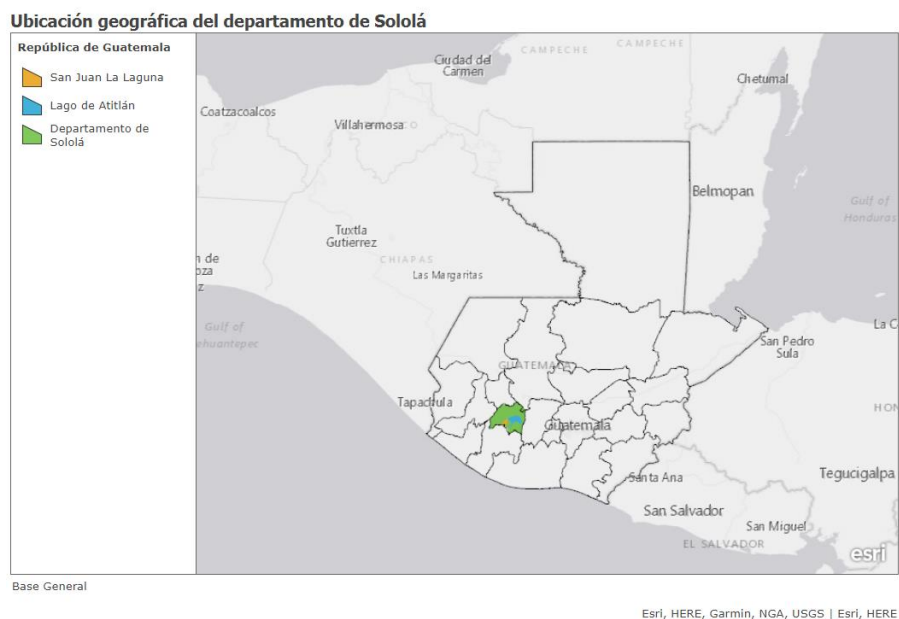
El municipio de San Juan La Laguna pertenece al departamento de Sololá, el cual se encuentra ubicado en la región suroccidente del país¹. El municipio tiene una extensión territorial de 37.18 kilómetros cuadrados² y colinda al norte con los municipios de Santa Clara la Laguna y San Pablo la Laguna; al noroeste con el Lago de Atitlán; al este con el municipio de San Pedro la Laguna; al oeste con Santa María Ixtahuacán, todos municipios del departamento de Sololá y al sur con el departamento de Suchitepéquez. El municipio se encuentra a una altitud de 1,300 metros sobre el nivel del mar en su parte más baja, mientras que en su parte más alta

¹ Decreto Número 70-86 del Congreso de la República, Artículo 3, numeral VI.

² <http://marn.gob.gt/Multimedios/9056.pdf>

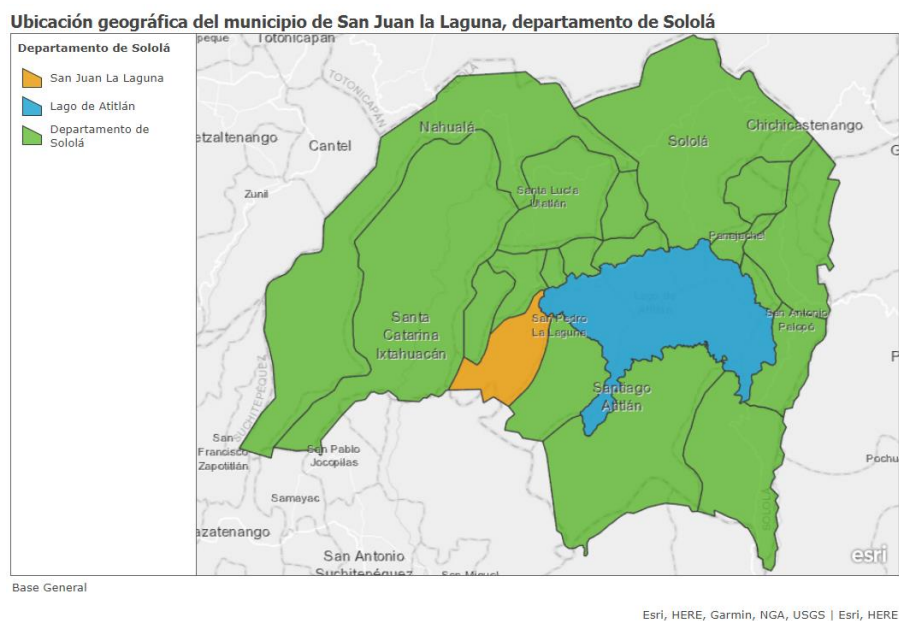
llega a alcanzar una elevación de 1,585 metros sobre el nivel del mar. Las coordenadas de la cabecera municipal son: latitud, 14°, 41'.39" y longitud, 91°, 17', 12''.

Mapa 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2019

Mapa 2

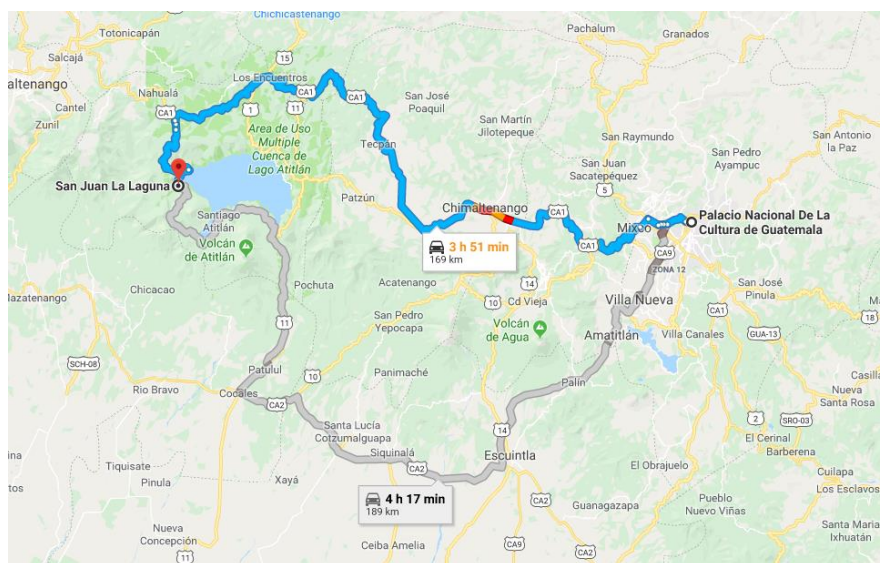


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2019

San Juan La Laguna se encuentra ubicado a una distancia de 170 kilómetros dirección oeste de la Ciudad de Guatemala. La principal ruta de acceso al municipio es a través de la Ruta Interamericana CA-1; sin embargo, también se puede acceder por la Carretera Centroamericana CA-2, pero la distancia desde la Ciudad aumenta a 189 kilómetros.

Mapa 3

Rutas de acceso hacia el municipio de San Juan La Laguna, departamento de Sololá



Fuente: <https://www.google.com.gt/maps/>

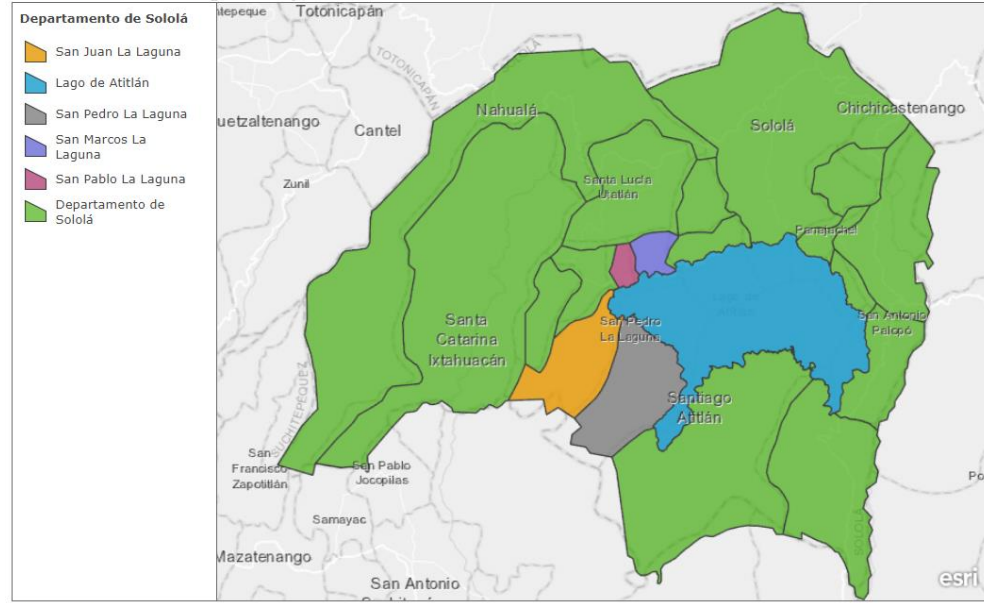
Su nombre es en honor a San Juan el Bautista, patrono del municipio. La feria titular se celebra el 24 de junio.

San Juan La Laguna forma parte de la Mancomunidad La Laguna –MANCLALAGUNA–, que está integrada por los municipios de San Pedro la Laguna, San Juan La Laguna, San Marcos La Laguna y San Pablo La Laguna. Fue creada el 20 de julio de 2006 y tiene como objetivo primordial la gestión y el desarrollo sostenible de los habitantes de los municipios mancomunados, para mejorar la calidad de vida de las personas, priorizando intervenciones que fortalezcan los propios recursos de la cuenca del Lago de Atitlán³.

³ <http://www.manclalaguna.org/nosotros/>

Mapa 4

Mancomunidad La Laguna, departamento de Sololá



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2019

2.2 Lugares poblados

Según el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Municipalidad de San Juan La Laguna, el municipio se divide política y administrativamente en una cabecera, dos caseríos, tres aldeas, un paraje y una finca.

Tabla 1

Lugares Poblados del municipio de San Juan La Laguna, departamento de Sololá

Categoría	Nombre
Cabecera Municipal	San Juan La Laguna
Caserío	Panacal
Caserío	Pocona
Aldea	Palestina
Aldea	Pasajquim
Aldea	Panyebar
Paraje	San Simón
Finca	Pacaybal

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2019

2.3 Proyección poblacional

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística –INE-⁴, la población de San Juan La Laguna para el año 2018 es de 12,477 habitantes, de los cuales el 50.53% son hombres y el 49.47% son mujeres.



Según las proyecciones del INE, San Juan La Laguna es el décimo municipio con mayor población en el departamento de Sololá y tiene una densidad poblacional de 336 personas por kilómetro cuadrado.

⁴ Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XI Censo de Población año 2002.

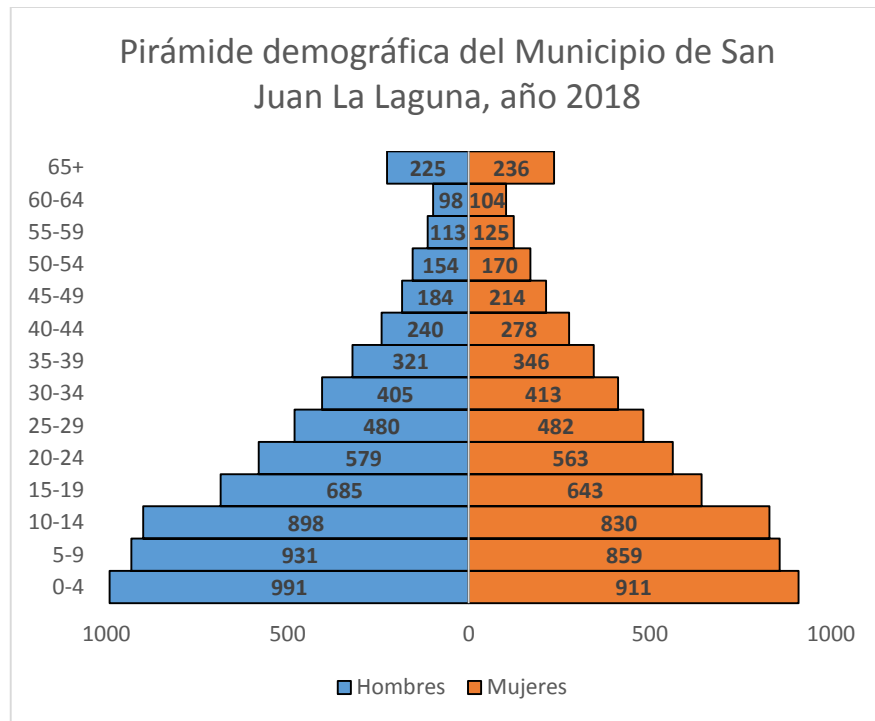
Gráfica 1



Elaboración: UPCV/2019, con base en la proyección poblacional período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística – INE-

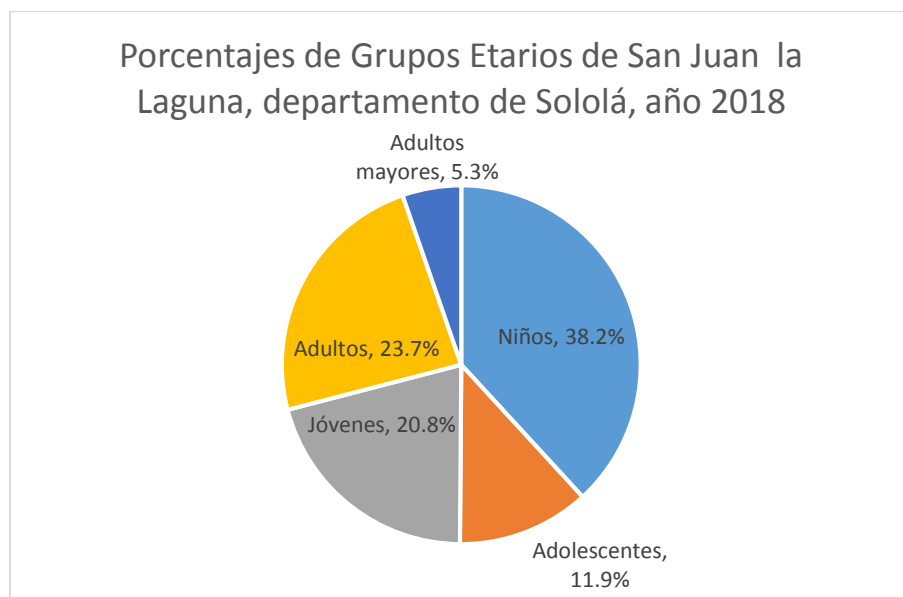
Al analizar los grupos de población y los grupos etarios del municipio, se observa que la mitad de la población se encuentra en un rango de edad entre 0 y 17 años, es decir que cinco de cada diez habitantes del municipio son menores de edad. Además, el 15.2% del total de población se encuentra entre los 0 y 4 años. El segundo grupo etario con mayor población es el de los adultos, con un 23.7%; el tercero es el de los jóvenes, con 20.8% y finalmente el de los adultos mayores, con 5.3%.

Gráfica 2



Elaboración: UPCV/2019, con base en la proyección poblacional período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística – INE-

Gráfica 3



Elaboración: UPCV/2019, con base en la proyección poblacional período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística – INE-

Según el XI Censo de Población del año 2,002, el 99% de la población del municipio se auto identificó como indígena, es decir que la composición étnica del municipio es predominantemente indígena.

2.4 Cobertura Educativa

Según el registro de establecimientos del Ministerio de Educación –MINEDUC⁵, en San Juan La Laguna existen cincuenta y ocho jornadas educativas que dan cobertura a los niveles de preprimaria, primaria, básicos y diversificado. Al respecto, es necesario aclarar que el número de jornadas educativas no es igual al número de establecimientos educativos físicos, ya que el Ministerio de Educación contabiliza a la jornada educativa que presta, como centro educativo. En ese sentido, un espacio físico en donde se cubra, por ejemplo, la jornada matutina, vespertina y nocturna, será contabilizado por el Ministerio de Educación como tres centros educativos diferentes.

Tabla 2
Jornadas Educativas del municipio de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá

NIVEL	SECTOR	PÚBLICOS	PRIVADOS	POR COOPERATIVA	TOTAL
PREPRIMARIA		26	3	0	29
PRIMARIA		12	2	0	14
PRIMARIA DE ADULTOS		1	0	0	1
BÁSICOS		3	3	3	9
DIVERSIFICADO		2	2	1	5
TOTAL		44	10	4	58

Fuente: Elaboración propia con base a la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC /2019

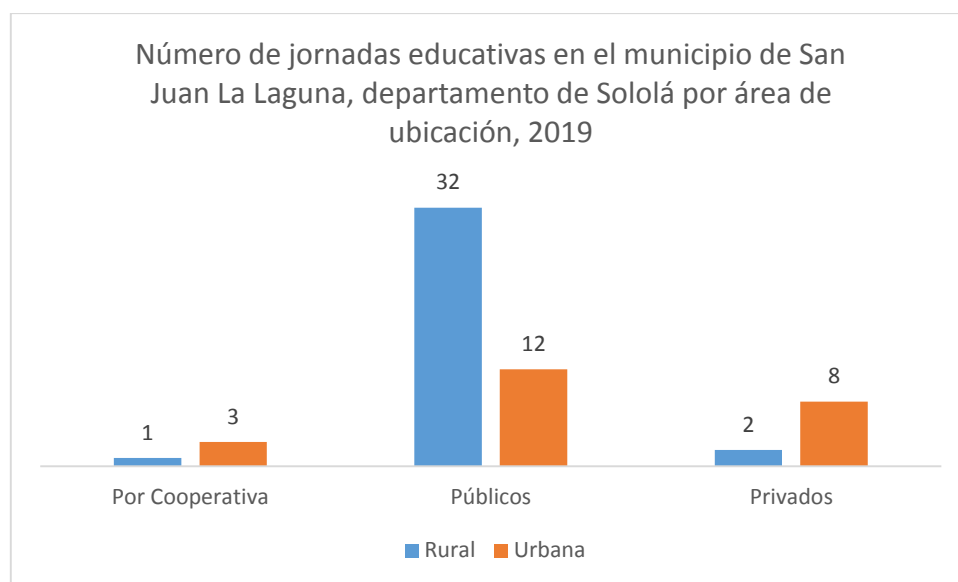
Como puede observarse en la tabla 2, la mitad de las jornadas educativas cubiertas pertenecen al nivel de preprimaria, con un 50%; seguido de la primaria, con un 24%; básicos

⁵ Información tomada el 8/3/2019 de http://www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO_GE/

con 16%; diversificado con 9% y primaria de adultos con 1%. Esto significa que a medida que los niveles educativos aumentan, la cobertura educativa es menor, pues del nivel de preprimaria al nivel de diversificado existe una reducción de 82.75% en el número de jornadas educativas.

Otro aspecto a destacar es el área en que se encuentran ubicados las jornadas, pues el 60% de estas se encuentran ubicadas en el área rural, mientras que el 40% en el área urbana; esto significa que la mayor parte de la cobertura se centra en el área rural. Sin embargo, las únicas dos jornadas del sector público que cubren el nivel diversificado se encuentran en el área urbana.

Gráfica 4



Fuente: Elaboración propia con base en la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC /2019

Según el anuario estadístico preliminar, para el año 2018, del MINEDUC, en el municipio se registraron 3,541 alumnos y alumnas inscritos/as. De ellos, el 51% pertenece al nivel de primaria; 23% al nivel de preprimaria; 17% al nivel básico; 8% al nivel diversificado y 1% a primaria de adultos. Como puede observarse, al igual que como ocurre en el número de jornadas educativas, el número de alumnos inscritos se reduce a medida que el nivel educativo

aumenta, pues el 74% del total de alumnos inscritos pertenece al nivel de preprimaria-primaria⁶.

Tabla 3
Alumnos y alumnas inscritos en el municipio de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá

NIVEL	SECTOR	PÚBLICOS	PRIVADOS	POR COOPERATIVA	TOTAL
PREPRIMARIA		750	49	0	799
PRIMARIA		1,593	215	0	1,808
PRIMARIA DE ADULTOS		28	0	0	28
BÁSICOS		195	249	171	615
DIVERSIFICADO		141	28	122	291
TOTAL		2,707	541	293	3,541

Fuente: Elaboración propia con base en el Anuario Estadístico del MINEDUC para el año 2018

En este marco, los indicadores de cobertura educativa del municipio presentan un mayor porcentaje en los niveles de preprimaria y primaria, mientras que el nivel diversificado presenta los porcentajes más bajos.

Tabla 4
Porcentaje de indicadores de cobertura educativa del municipio de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá

Tasa	Nivel	Preprimaria	Primaria	Básicos	Diversificado
Tasa Bruta de Cobertura		111.28%	84.33%	64.47%	37.12%
Tasa Neta de Cobertura		62.12%	75.98%	45.91%	24.87%

Fuente: Elaboración propia con base en el Anuario Estadístico del MINEDUC para el año 2018

Finalmente, en este apartado, el MINEDUC reporta en su anuario estadístico para 2018, doscientos ochenta y seis docentes para cubrir a los 3,541 alumnos inscritos. De los 286 docentes, el 42% pertenecen al nivel de primaria; el 26% pertenecen al nivel básico; 23% al nivel de preprimaria; 8% al nivel de diversificado y el 1% a la primaria de adultos.

⁶ Información tomada el 18/3/2019 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Tabla 5

Comparativo de alumnos inscritos versus docentes del municipio de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá

Sector	Oficial		Privado		Cooperativa	
Nivel	Alumnos	Docentes	Alumnos	Docentes	Alumnos	Docentes
Preprimaria	750	60	49	7	0	0
Primaria	1,593	99	215	22	0	0
Primaria de adultos	28	2	0	0	0	0
Básico	195	10	249	35	171	28
Diversificado	141	6	28	4	122	13
Total	2,707	177	541	68	293	41

Fuente: Elaboración propia con base en el Anuario Estadístico del MINEDUC para el año 2018

2.5 Salud

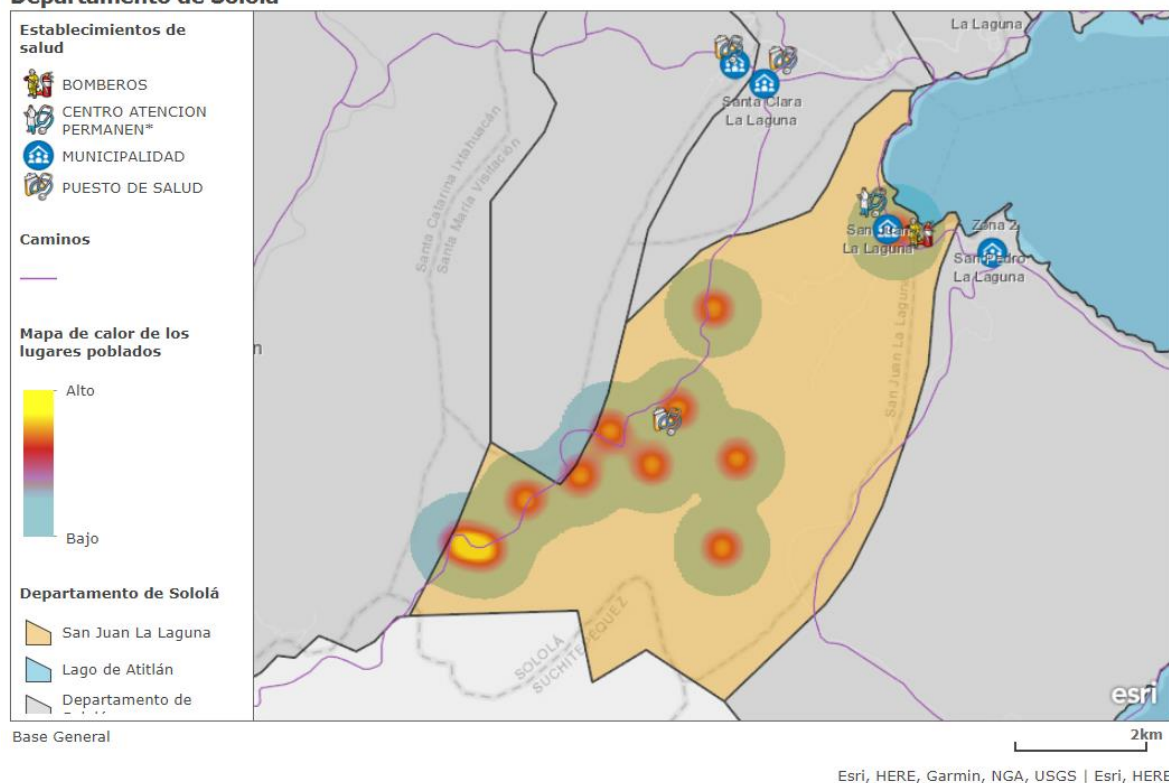
A nivel de infraestructura, San Juan La Laguna cuenta con un Puesto de Salud, un Centro de Atención Permanente –CAP- y una estación de bomberos. El Puesto de Salud se encuentra en la Aldea Panyebar, mientras que el CAP se ubica en el Cantón Chicuá; por su parte, la estación de bomberos se localiza en el casco urbano del municipio⁷.

Como puede observarse en el Mapa 3, tanto el CAP, como el puesto de salud, se encuentran en el área rural del municipio. Además, se muestra la referencia de los establecimientos de salud de los municipios aledaños. El mapa también muestra que existen caminos que permiten el acceso a los establecimientos de salud del municipio.

⁷ Directorio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección del área de salud de Sololá consultado en: <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/25-solola>

Mapa 5

Ubicación geográfica de los establecimientos de salud del municipio de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá



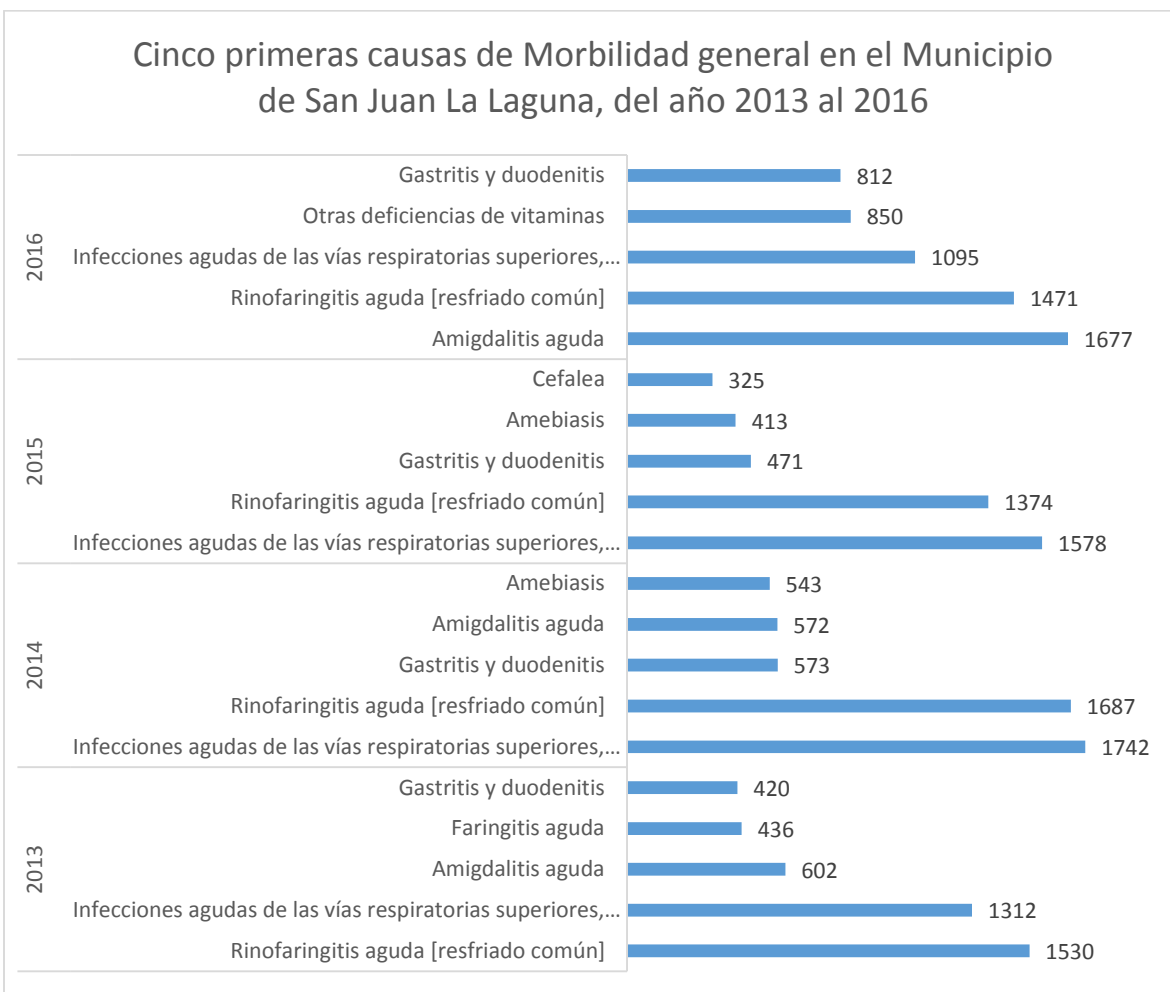
Mapa elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UCV con base en Shapefile de Sistemas de Información Geográfica de SEGEPLAN / 2019

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2017-2032 de San Juan La Laguna, los establecimientos de salud del municipio se encuentran en malas condiciones a nivel de infraestructura. Además, menciona que el acceso a medicina en el municipio es a través de cinco farmacias privadas que se encuentran ubicadas en la cabecera municipal y que en el área rural, la venta de medicina está a cargo de Promotores de Salud⁸.

Por otra parte, según el Sistema de Información Gerencial de Salud –SIGSA-, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, las principales causas de morbilidad del municipio son enfermedades relacionadas con el sistema respiratorio y sistema digestivo.

⁸ Plan de Desarrollo Municipal 2017-2032 de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, página 13.

Gráfica 5



Fuente: Elaboración propia con base en datos del SIGSA-MSPAS / 2019

En el apartado de mortalidad, el SIGSA registra que las 5 principales causas de mortalidad en el municipio durante los años 2106-2016, están relacionadas con muertes naturales y enfermedades. En ese período de tiempo no se reportan muertes por lesiones o disparo de arma de fuego.

Gráfica 6



Fuente: Elaboración propia con base en datos del SIGSA-MSPAS / 2019

2.6 Seguridad y Justicia

Al ser un municipio lejano a la cabecera departamental, San Juan La Laguna cuenta con poca presencia institucional de las dependencias del sistema de justicia, por lo que instituciones como el Instituto de la Defensa Pública Penal, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses y la Instancia del Procurador de los Derechos Humanos no cuentan con una sede en el municipio.

Esto significa que sus habitantes deben movilizarse a la cabecera departamental, o a otro municipio para realizar alguna gestión ante estas instituciones.

Dentro del municipio se encuentra la subestación 72-3-4 de la PNC, que es la que tiene a su cargo la competencia del municipio. Además, dentro del municipio también se encuentra un Juzgado de Paz del Organismo Judicial. Este se ubica en la 3ª calle 2-24 de la zona 1.

2.7 Organización Comunitaria

San Juan La Laguna cuenta con un alto nivel de organización comunitaria. Este se refleja en la existencia del Consejo Municipal de Desarrollo y sus comisiones de trabajo; así como en la creación y funcionamiento de siete Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Los Consejos de Desarrollo del municipio pertenecen a las siguientes aldeas y comunidades: Municipio de San Juan La Laguna; Sector II, Caserío Panacal, Aldea Panyebar; Aldea Palestina; Aldea Pasajquim; Caserío Lo Cipresales, Aldea Palestina; Cantón Chuacanac, Aldea Panyebar; y la Aldea Panyebar.

Para el año 2019, la COMUDE se encuentra integrada por:

- El Alcalde Municipal
- Miembros de la Corporación Municipal: Síndicos y Concejales
- Secretaria
- Representantes de los COCODES del municipio
- SESAN
- CONALFA
- MOSCAMED
- MIDES
- MARN
- AMSCLAE
- MINEDUC
- MSPAS
- Comité de Moto Taxis
- Bomberos Voluntarios
- Organizaciones de Sociedad Civil.

CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva Municipal

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁹. En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues esto permitirá medir la incidencia de estos delitos y definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del territorio.

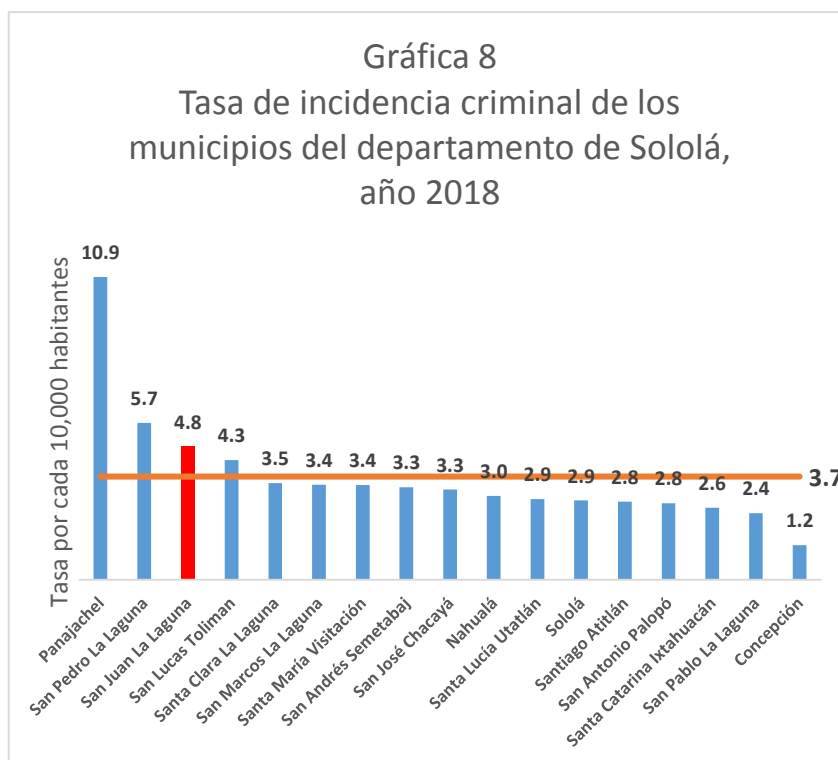
Durante el 2018, la PNC registró 176 hechos delictivos cometidos en el departamento de Sololá. De ellos, únicamente seis se registraron en el municipio de San Juan La Laguna; esto representa el 3.3% del total de delitos cometidos en el departamento durante el 2018. Por lo tanto, este territorio es uno de los municipios del departamento en donde menos delitos se registraron durante el año 2018.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación
Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC /
2019

⁹ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

Al analizar las tasas de incidencia delictiva de los municipios del departamento de Sololá, se observa que el municipio se encuentra en la tercera posición a nivel departamental, con 4.8 delitos por cada diez mil habitantes. Esta tasa, se encuentra por encima de la media departamental (3.7).



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

De los 6 delitos registrados en San Juan La Laguna durante el 2018, 3 fueron violencia intrafamiliar, 2 fueron violaciones y 1 fue homicidio producido por arma blanca.

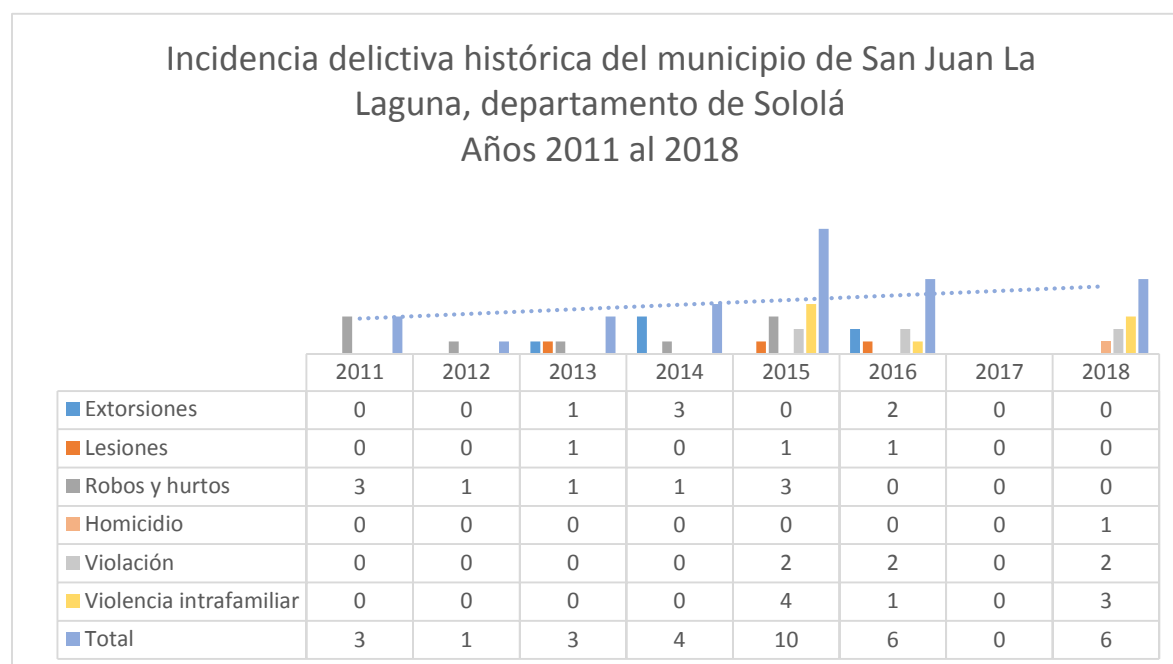
Tabla 6 Tipología de la incidencia delictiva del municipio de San Juan La Laguna, departamento de Sololá, año 2018	
Delito	Número de registros
Homicidio	1
Violación	2
Violencia Intrafamiliar	3

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

La víctima de homicidio fue un hombre adulto de cuarenta años; las víctimas de violación fueron un adolescente y una adolescente, ambos de quince años; y las víctimas de violencia intrafamiliar fueron tres mujeres: una de diecinueve años, otra de cuarenta y la tercera de edad desconocida.

Al analizar la línea histórica de la incidencia delictiva del municipio se observa que en general se registran pocos delitos de los años 2011 al 2018, pues en el período de ocho años se registraron 33 delitos. El delito que mayor incidencia tuvo en este período fueron los robos y hurtos, con el 27.3%; seguido por la violencia intrafamiliar, con 24.2%; luego las extorsiones y las violaciones, con 18.2% para cada delito; luego las lesiones con 9.1% y finalmente los homicidios, con el 3%. A pesar de esto, la incidencia delictiva del departamento **presenta una ligera tendencia al alza**.

Gráfica 9



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

La PONAPRE plantea diferentes niveles sobre la situación de violencia y el delito para los territorios a intervenir. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de

homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: Crítico, Alto, Moderado, Leve y Libre de Violencias y Delitos. Estos niveles serán determinantes para definir el tipo de intervención y de dimensión que tendrá la política. En ese sentido, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes:

El municipio de San Juan La Laguna no registra ningún caso de robos o hurtos durante el 2018, en ese sentido, de conformidad con los niveles de intervención diferenciada de la PONAPRE se encuentra libre de violencia y delitos.

Tabla 7

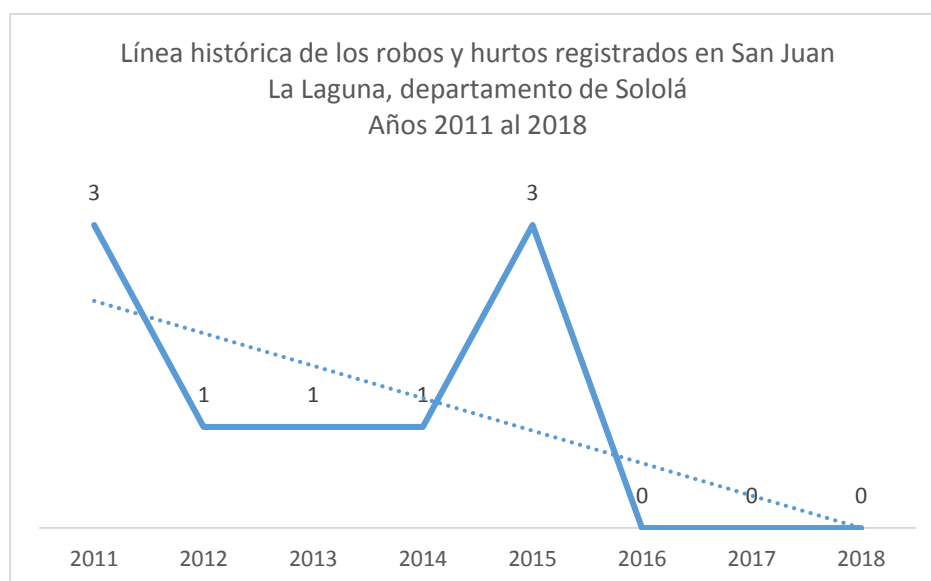
Tabla de intervención diferenciada del Municipio de San Juan La Laguna para el delito de robos y hurtos

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Gráfica 10

La línea histórica de los robos y hurtos presenta una **tendencia a la baja**, a partir del año 2016 no se han registrado ni robos, ni hurtos en el municipio.



Por otra parte, durante el 2018 el municipio reportó un homicidio, por lo que de conformidad con los niveles de intervención diferenciada de la PONAPRE se encuentra en un nivel moderado y esta sugiere que se planteen acciones de prevención dentro del municipio. Además, como puede observarse en la Gráfica 9, en el municipio sólo se reporta un homicidio entre el período del 2011 al 2018, el cual ocurrió durante el último año.

Tabla 8

Tabla de intervención diferenciada del Municipio de San Juan La Laguna para el delito de homicidios

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>2.43	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	0.80 (0.50 – 0.99)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

De acuerdo con los datos de la PNC, el municipio no presenta ningún registro del delito de lesiones durante el 2018, por lo que, de conformidad con los niveles de intervención diferenciada de la PONAPRE, San Juan La Laguna se encuentra libre de delitos. Al analizar la Gráfica 9, se observa que, en el período de ocho años reportado, el municipio únicamente registra 3 hechos de lesiones: uno en el 2013, uno en el 2015 y uno en el 2016, por lo que **la tendencia de la incidencia de este delito ha ido a la baja.**

Tabla 9

Tabla de intervención diferenciada del Municipio de San Juan La Laguna para el delito de lesiones

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>4.83	Seguridad Ciudadana
Alto	(2.63 – 4.83)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(1.24 – 2.63)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 1.24)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

La tasa de San Juan La Laguna para Violencia Intrafamiliar es de 2.4, por lo que de conformidad con la PONAPRE se encuentra en un nivel alto y propone que la dimensión de la política de intervención debe enfocarse en acciones de seguridad ciudadana y prevención.

Tabla 10

Tabla de intervención diferenciada del Municipio de San Juan La Laguna para violencia intrafamiliar

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>2.61	Seguridad Ciudadana
Alto	2.4 (1.45 – 2.61)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.76 – 1.45)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.76)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0.	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Gráfica 11

La línea histórica de registros de casos de violencia intrafamiliar muestra una ligera **tendencia al alza**, pues durante los años 2011, 2012 y 2013 no se registraron casos, sin embargo, a partir del año 2015 la frecuencia de los casos reportados ha aumentado.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Finalmente, para los delitos sexuales el municipio presenta un nivel crítico de acuerdo con la PONAPRE. En ese sentido, esta sugiere plantear acciones de seguridad ciudadana.

Tabla 11

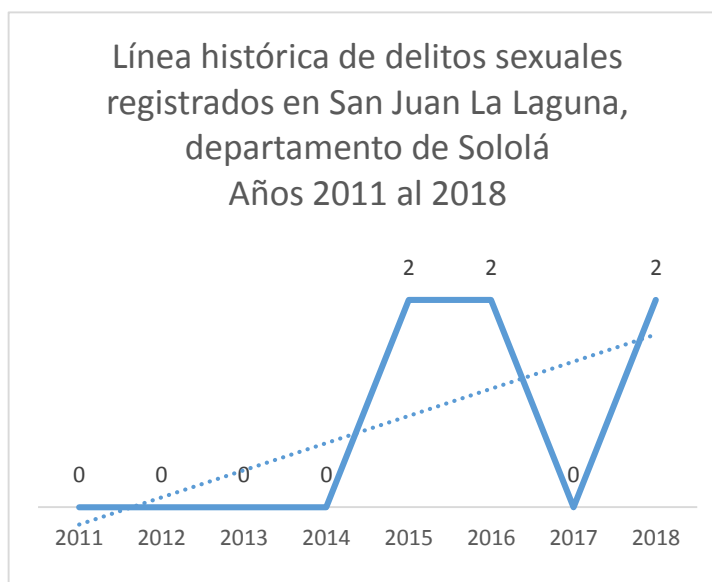
Tabla de intervención diferenciada del Municipio de San Juan La Laguna para delitos sexuales

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	1.6 >0.76	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.46 – 0.76)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.27 – 0.46)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.27)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0.	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Gráfica 12

La línea histórica de los delitos sexuales en el municipio presenta una **tendencia a la alza**, pues durante el período analizado no contaba con registros hasta el año 2014. A partir de ahí se han registrado seis hechos en los últimos cuatro años.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

3.2 Diagnóstico Participativo

Este apartado se elaboró con base en información obtenida a través de la aplicación de diferentes herramientas metodológicas. Con su aplicación, se buscaba obtener la percepción de inseguridad de los vecinos del municipio de San Juan La Laguna.

Las herramientas que se aplicaron fueron: un conversatorio ciudadano, realizado en abril del año 2018, en el que participaron miembros de la Municipalidad de San Juan La Laguna, de los COCODES del municipio, estudiantes del nivel básico del municipio, de la PNC, de las autoridades del municipio y de la sociedad civil. También se realizaron dos grupos focales, realizados en diciembre de 2018: uno de mujeres y otro de jóvenes en los que participaron representantes de barrios, aldeas y colonias del municipio.

La siguiente tabla contiene información sobre la realización del conversatorio ciudadano y los grupos focales:

Tabla 12

Participantes en el Conversatorio y Grupos Focales realizados en el Municipio de San Juan La Laguna, departamento de Sololá

Actividad	Fecha	Lugar	Participantes	Instituciones/Barrios, aldeas y colonias participantes
Conversatorio Ciudadano	24 de abril de 2018	Gimnasio Municipal de San Juan La Laguna	38 hombres y 11 mujeres, 50 personas en total.	Municipalidad de Zacapa (PMT, Dirección Municipal de la Mujer, Oficina de la Niñez), Consejo de Ancianos, Instituto Nacional de Educación Básica –INED-, Instituto Básico Nocturno, Policía Nacional Civil, Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-, Alcaldías Auxiliares y representantes de la sociedad civil del Municipio; divididos en 6 mesas de trabajo.
Grupo focal de mujeres	14 de diciembre de 2018	Despacho Municipal de San Juan La Laguna	7 mujeres comprendidas entre las edades de 22 a 28 años.	Representantes de la sociedad civil del municipio.
Grupo focal de jóvenes	14 de diciembre de 2018	Despacho Municipal de San Juan La Laguna	8 hombres comprendidos entre las edades de 22 a 30 años.	Miembros de la sociedad civil del municipio.

Elaboración: UPCV con base en grupos focales y conversatorio ciudadano del Municipio de San Juan La Laguna, departamento de San Juan La Laguna / 2019

Durante el desarrollo del Conversatorio Ciudadano, se realizó una serie de preguntas a los participantes, pidiéndoles que identificaran con base en su percepción, los delitos, violencias y conflictos que consideran que más afectan al municipio de San Juan La Laguna. Como resultado, **los participantes de las seis mesas de trabajo priorizaron tres problemas:** en

primer lugar, la drogadicción; en segundo lugar, la violencia contra la mujer; y, en tercer lugar, el narcomenudeo.

Por otra parte, en los grupos focales se identificaron diferentes problemáticas: el grupo focal de jóvenes identificó que los principales problemas que afrontan son la violencia intrafamiliar, el alcoholismo y la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad; por su parte, el grupo focal de mujeres señaló que las principales problemáticas que enfrentan son la violencia psicológica, física, económica, laboral y sexual.

A continuación, se abordan en detalle las tres problemáticas priorizadas en el conversatorio ciudadano.

Tabla 13

Problemas Priorizados por el Conversatorio Ciudadano

Problema	
1.	Drogadicción
2.	Violencia contra la mujer
3.	Narcomenudeo

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en el Conversatorio Ciudadano realizado en el Municipio de San Juan La Laguna, departamento de Sololá / 2019

3.3 Caracterización de las Problemáticas

Drogadicción

Los participantes del conversatorio ciudadano identificaron que este es el principal problema que afecta al municipio de San Juan La Laguna en materia de seguridad. Los asistentes al conversatorio señalaron que estas actividades ocurren en cualquier lugar del municipio y en cualquier momento. Cuando se les consultó sobre por qué consideran que ocurren estos hechos, indicaron que es por la falta de atención de los padres hacia sus hijos, por conflictos familiares, así como el poco control de las autoridades, como la Policía, en la ocurrencia de esta actividad.

Al consultar a los participantes sobre quién, o quiénes generan esta problemática, indicaron que son jóvenes y adolescentes quienes consumen drogas y que es la comunidad en general la que se ve afectada por estas sustancias, pero que principalmente afecta a jóvenes y mujeres.

Finalmente se consultó a los participantes quiénes deberían intervenir para solucionar esta problemática y señalaron que los padres de familia, las organizaciones comunitarias y las autoridades quienes deben involucrarse para reducir el consumo de drogas en el municipio, a través de la concientización de los jóvenes, la creación de estrategias de organización comunitaria y capacitación y formación en materia de prevención. Además, agregaron que la relación entre la comunidad y las instituciones no es cercana, debido a que estas no toman en cuenta los intereses de la población.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Violencia contra la mujer

El segundo problema que identificaron los participantes en el conversatorio ciudadano fue la violencia contra la mujer, en todas sus manifestaciones. Señalaron que este problema ocurre

principalmente, en los núcleos familiares y esta se aumenta durante días festivos o días de pago. Además, consideran que esta ocurre por la cultura machista y que el alcoholismo es uno de los factores que incide en la ocurrencia de hechos de violencia contra las mujeres del municipio.

Al ser un problema de género, originado por una cultura machista y un sistema patriarcal, los asistentes tienen claro que esta es una problemática en donde los agresores son hombres y las víctimas son mujeres. También consideran que la PNC y la municipalidad deben intervenir en la solución de este problema, a través de la creación de mecanismos que faciliten la presentación de denuncias, así como la creación de una cultura de denuncia en el municipio y la implementación de procesos de sensibilización y formación sobre igualdad de género y derechos humanos.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Narcomenudeo

El tercer problema que priorizaron los participantes del conversatorio ciudadano fue el narcomenudeo. Estos consideran que es un delito que ocurre en las vías públicas del municipio, cuando no hay presencia de las autoridades en los lugares públicos. Cuando se les consultó acerca de por qué ocurre este delito, respondieron que la causa es la alta demanda que existe por parte de los consumidores de drogas, que mayormente son jóvenes y que, a través de la venta de drogas, los vendedores buscan generar ingresos propios.

Cuando se les consultó acerca de quién o quiénes generaban esta problemática, indicaron que son personas particulares que viven, o no en el municipio, pero que en general los vendedores son jóvenes y adolescentes; además identificaron como víctimas de este delito a los hijos jóvenes de los vecinos del municipio y esto afecta a las familias.

Los asistentes consideran que el Ministerio Público, la PNC y la municipalidad deberían intervenir y tomar acciones en la solución de este problema, pero que también la población debe involucrarse en la prevención de este delito. Además, señalaron que es importante que las autoridades y la población velen por el efectivo cumplimiento de las leyes para solucionar esta problemática. También indicaron que es importante fomentar la denuncia de hechos relacionados con la venta de drogas en el municipio.

Mapa Mental 3
Narcomenudeo en San Juan La Laguna



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

3.4 Percepción de inseguridad

Como se señaló al inicio de capítulo, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fueron los grupos focales de mujeres y jóvenes. En cada grupo se realizaron preguntas generadoras para generar información acerca de la percepción de inseguridad de cada grupo sobre los niveles de violencia y delincuencia en su municipio. A continuación, se desarrollará a detalle lo discutido en ellos:

3.4.1 Grupo focal de mujeres

A las mujeres participantes en el grupo focal se les consultó sobre cómo consideran que son los niveles de violencia en su municipio. A ello respondieron que este nivel es medio, pues tienen claro que muchas mujeres del municipio sufren violencia física, económica y psicológica por parte de los hombres; que ocurre en todos los estratos sociales del municipio y que ocurre tanto en el área rural, como en el área urbana del municipio.

Posteriormente se consultó a las participantes acerca de qué delitos o violencias consideran que son las que más afectan a las mujeres en el municipio, a lo que respondieron que la violencia psicológica, física, económica y sexual son las principales violencias y delitos que enfrentan. Identificaron a los hombres a los autores de estos hechos y consideran que la cultura machista, arraigada en el comportamiento de los hombres, es la que expone a las mujeres a este tipo de violencia. También señalaron que las mujeres son agredidas por sus parejas cuando se niegan a tener relaciones sexuales con ellos.

A pesar de esto indicaron que no sienten temor por ser víctimas de algún tipo de violencia, pues conocen sus derechos. Comentaron que, en el municipio, las mujeres reciben críticas y presiones sociales para que su comportamiento se encuadre dentro de los roles que históricamente se han asignado a las mujeres. También comentaron que son discriminadas por ser mujeres y que no existe igualdad en los ámbitos laborales y sociales donde se desenvuelven.

El cuestionario de preguntas incluía un apartado de seguridad ciudadana, en este se preguntó a las mujeres cuáles son los problemas de seguridad que enfrentan, a lo que respondieron que la subestación del municipio no opera veinticuatro horas al día; esto les genera percepción de inseguridad pues se sienten vulnerables. También señalaron que conocen leyes e instituciones que protegen a las mujeres del municipio y que consideran que el gobierno local conoce las problemáticas que enfrentan las mujeres, poniendo como ejemplo, la existencia de una Oficina Municipal de la Mujer.

Las mujeres fueron cuestionadas sobre la relación entre el gobierno local y los problemas que enfrentan, respondiendo que esta es buena, pues existe coordinación interinstitucional entre entidades públicas y locales. Comentaron que en el municipio existen organizaciones de mujeres que las capacitan y que trabajan en prevención de la violencia.

Finalmente, el cuestionario incluía un apartado de victimización y prevención. Al respecto, se consultó a las participantes si habían sufrido en alguna ocasión, algún tipo de violencia, a lo que respondieron que sí y que no habían denunciado estos hechos. Comentaron que en los

diferentes ámbitos en los que se desenvuelven, no experimentan un ambiente agradable, refiriéndose al acoso y que para evitar ser víctimas de este tipo de violencia se han capacitado y participado en charlas, diálogos y reuniones en el municipio.

3.4.2 Grupo focal de jóvenes

Los jóvenes participantes en el grupo focal consideraron que los niveles de violencia en el municipio son bajos, pues a la fecha de realización de la actividad, no habían ocurrido hechos graves en el municipio. Comentaron que los delitos y violencias que más se cometen contra jóvenes en el municipio son la violencia intrafamiliar y la venta de alcohol y drogas a menores de edad, las cuales son ejercidas por los padres y otros jóvenes.

Cuando se les consultó qué situaciones o comportamientos exponen a los jóvenes a situaciones violentas explicaron que la venta de drogas y el alcoholismo son factores que provocan y generan violencia en contra de los adolescentes y jóvenes; además agregaron que no sienten temor de ser víctimas de algún delito grave, pero sí de ser víctimas de delitos menos graves, como robos.

Los jóvenes participantes en el grupo focal señalaron que creen que, en general, son percibidos de buena manera en el municipio, sin embargo, también indicaron que esto dependía de la vestimenta o del comportamiento, pues algunos jóvenes podrían ser estigmatizados por su comportamiento o forma de vestir.

Cuando se consultó a los participantes sobre cuáles son los problemas de seguridad que afectan a los jóvenes del municipio, identificaron a la venta de drogas y a las redes sociales como factores que pueden poner en riesgo su seguridad. También indicaron que conocen leyes que protegen a los jóvenes y que también conocen instituciones del municipio que apoyen a jóvenes víctimas de violencia.

Según los participantes, la respuesta de las instituciones a las problemáticas de los jóvenes ha sido regular, pues la falta de personal de las instituciones de seguridad y justicia, ralentiza los procesos de investigación.

Los participantes también señalaron que el gobierno local conoce las problemáticas que los jóvenes enfrentan en el municipio, pues a partir de su conocimiento, ha realizado acciones de coordinación interinstitucional para su prevención.

Por último, en el apartado de prevención, a los participantes se les preguntó sobre cuáles han sido las medidas que han tomado los jóvenes para evitar ser víctimas de delitos o violencias. A Ello respondieron que han participado en charlas y capacitaciones de prevención, además de promover actividades culturales y deportivas en el municipio en donde se involucren más jóvenes. Consideran que, para prevenir la violencia en el municipio, debe involucrar a los jóvenes en actividades culturales y deportivas.

CAPÍTULO IV

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 del Municipio de San Juan La Laguna, departamento de Sololá

4.1 Objetivo General

Incidir en la reducción de la percepción de inseguridad y en los índices de violencia y el delito que afectan a la población del Municipio de San Juan La Laguna, a través de la implementación de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020, desarrollando y ejecutando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad, priorizando la atención a los niños, niñas, adolescentes y mujeres del municipio.

4.2 Objetivos Específicos

1. Implementar una Política Municipal inclusiva, sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socioeconómico, origen étnico, preferencia sexual, o capacidad diferente.

2. Crear e implementar estrategias, planes y acciones en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecten a los niños, niñas, adolescentes y mujeres del municipio.

3. Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana en el municipio, posicionando ambas como mecanismos fundamentales de los procesos de prevención de la violencia y el delito, especialmente en las problemáticas **del consumo de drogas, violencia contra la mujer y narcomenudeo**.

4. Fomentar una cultura de denuncia en los habitantes del municipio.

5. Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, niños, niñas y adolescentes que los empoderen.

6. Implementar acciones que contribuyan en la reducción de factores de riesgo en el municipio.

4.3 Delimitación de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de San Juan La Laguna, departamento de Sololá, durante un período de dos años, es decir del 2019 al 2020.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. Las evaluaciones intermedias permitirán reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes y las mujeres, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

4.4 Instituciones responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de los procesos de la Política estará a cargo de la Municipalidad de San Juan La Laguna, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. La comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, esta última tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por los delegados departamentales de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo. Estos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial¹⁰ para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran:

La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaria Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

4.5 Resultados e impactos esperados

La presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. Además, busca

¹⁰ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

incidir en la reducción de los índices de las problemáticas priorizadas: **consumo de drogas, violencia contra la mujer y narcomenudeo.**

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del municipio de San Juan La Laguna, tanto del área rural como en el casco urbano.

Los resultados que se esperan producto de la implementación de la política son:

1. Se han desarrollado e implementado estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.
2. Se ha fomentado la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de las problemáticas priorizadas.
3. Se ha fomentado una cultura de denuncia en la población del municipio.
4. Se han propiciado espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han contribuido en su empoderamiento y han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.
5. Se han implementado acciones que contribuyan a la reducción de factores de riesgo en el municipio.

4.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación

Seguimiento:

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoria social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de la dicha política.

Monitoreo:

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación:

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y

mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento fuerte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
RENAP	Registro Nacional de las Personas
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Municipal, Decreto Legislativo Número 12-2002.
- Ley de los Consejos de Desarrollo, Decreto Legislativo Número 11-2002.
- Ley General de Descentralización, Decreto Legislativo Número 14-2002.
- La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo Número 52-2005.
- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática (1996)
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (1996)
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Juan La Laguna y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- (2017). Plan de Desarrollo de San Juan La Laguna, Sololá 2017 – 2032.
- Ministerio de Educación –MINEDUC-. (2018). Anuario Estadístico año 2016.
- Policía Nacional Civil –PNC-. (2018). Estadística Comparativa, Incidencia Delictiva y Acciones Positivas: Período del 1 de enero al 31 de diciembre, años 2010 al 2018.
- Guía para la formulación de políticas públicas. Versión actualizada. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guatemala. SEGEPLAN, 2018.
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Juan La Laguna y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- (2016). Plan Estratégico Institucional de San Juan La Laguna, Sololá 2016 - 2020.
- Gall, Francis (compilador) e Instituto Geográfico Nacional -IGN- (1976); Diccionario Geográfico de Guatemala. 2ª. Edición. Guatemala, C. A.
- Instituto Nacional de Estadística -INE-. Proyecciones de población con base al XI Censo de Población año 2002.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2016) Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2016). Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala C.A.

- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2017). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala, C.A.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2018). Conversatorio ciudadano del municipio del municipio de San Juan La Laguna, departamento de Sololá.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2018). Grupos focales con jóvenes y mujeres del municipio de San Juan La Laguna, departamento de Sololá.

E-grafía

- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.gob.gt
- Instituto Geográfico Nacional: www.ignguatemala5.webnode.es
- Instituto de la Defensa Pública Penal: www.idpp.gob.gt
- Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala –IDEG-
<http://ideg.segeplan.gob.gt/geoportal/>
- Instituto de la Defensa Pública Penal: www.iddp.gob.gt
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala: www.inacif.gob.gt
- Ministerio de la Defensa: www.mindef.mil.gt
- Ministerio de Educación: www.mineduc.gob.gt
- Ministerio de Gobernación: www.mingob.gob.gt
- Ministerio Público: www.mp.gob.gt
- Organismo Judicial: www.oj.gob.gt
- Procuraduría de Derechos Humanos: www.pdh.org.gt
- Procuraduría General de la Nación: www.pgn.gob.gt
- Sistema de Información Gerencial de Salud – SIGSA-: <http://sigsa.mspas.gob.gt/>
- Sistema Nacional de Indicadores Educativos –SNIE-:
<http://estadística.mineduc.gob.gt>
- Registro Nacional de las Personas: www.renap.gob.gt

ANEXOS

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez

Eje	Prevención de la Violencia contra la Niñez.							
Objetivo General:	Contribuir a la reducción de hechos delictivos y violencias identificadas y priorizadas por los vecinos, con el propósito de mejorar la convivencia pacífica y el desarrollo, con un enfoque de prevención dirigido a la población infantil del municipio de San Juan La Laguna.							
Objetivo específico:	Implementar estrategias y acciones en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecten a los niños y niñas del municipio.							
Línea Maestra	Fortalecer el recurso humano encargado del desarrollo de los programas de prevención de la violencia en el eje de niñez.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Incorporar programas orientados a la familia, como terapia familiar funcional, entrenamiento de habilidades parentales, programas de jornada alternativa a la escuela, programas de tutorías y programas que apoyan al	Realizar actividades culturales, deportivas, artísticas y religiosas para fortalecer la convivencia familiar	250 niños concurren en actividades de convivencia familiar	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 actividades por año.	OMPNAJ. Municipalidad. Delegación de Prevención del Delito de la PNC. Comisión Municipal de Prevención de la Violencia.	COMUPRE. UPCV. Delegación de Prevención del Delito de PNC. Municipalidad.	2019-2020	Q2,500.00 anuales

bienestar económico de la familia.								
Incorporar programas orientados a programas de jornada alternativa a la escuela, apoyando al bienestar social de las familias.	Realizar una feria de Prevención de la Violencia contra la Niñez para fomentar valores, derechos de la niñez y convivencia pacífica.	400 niños concurren en actividades prevención de la violencia	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 actividades por año.	OMPNAJ. Municipalidad. Delegación de Prevención del Delito de la PNC. Comisión Municipal de Prevención de la Violencia.	COMUPRE. UPCV. Delegación de Prevención del Delito de PNC. Municipalidad.	2019-2020	Q4,000.00 anuales

Eje	Prevención de la Violencia contra la Niñez.							
Objetivo General:	Contribuir a la reducción de hechos delictivos y violencias identificadas y priorizadas por los vecinos, con el propósito de mejorar la convivencia pacífica y el desarrollo, con un enfoque de prevención dirigido a la población infantil del municipio de San Juan La Laguna.							
Objetivo específico:	Implementar estrategias y acciones en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecten a los niños y niñas del municipio.							
Línea Maestra	Brindar atención y acompañamiento a niños involucrados en problemas sociales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realizar alianzas interinstitucionales especialmente con el Ministerio de Educación para mantener de forma permanente, jornadas y campañas informativas y de concienciación de violencia contra la niñez, bullying y sus consecuencias, dentro y fuera de los centros educativos.	Desarrollar festival de prevención y del acoso escolar dentro y fuera de los centros educativos	200 niños concurren en actividad de prevención de la violencia	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 actividad por año	OMPNAJ. Municipalidad Delegación de Prevención del Delito de la PNC. Comisión Municipal de Prevención de la Violencia.	COMUPRE. UPCV. Delegación de Prevención del Delito de PNC. Municipalidad.	2019-2020	Q1, 500.00 anuales.

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud.

EJE	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud							
Objetivo General:	Reducir el número de delitos cometidos contra la adolescencia y juventud, así como los factores que inciden en que estos se involucren en hechos delictivos, a través de medidas integrales que incluyan al individuo y a su entorno social para facilitar el pleno ejercicio de sus derechos.							
Objetivo específico:	Implementar estrategias y acciones en materia de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de empoderar a los adolescentes y jóvenes del municipio.							
Línea Maestra	Brindar atención y acompañamiento a adolescentes y jóvenes infractores del uso y abuso del alcohol y droga							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar medidas para la desintoxicación de drogas y alcohol y promover la suspensión del uso y abuso de las mismas.	Capacitar sobre el consumo, abuso y consecuencias del uso del alcohol y las drogas.	200 jóvenes empoderados y concientizados en el tema de consumo de alcohol, droga y sus consecuencias	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	3 capacitaciones por año.	Municipalidad. OMPNAJ	COMUPRE, UPCV: Prevención del Delito de PNC	2019 - 2020	Q2, 500.00 anuales.
Impulsar medidas para la desintoxicación de drogas y alcohol y promover la suspensión del uso y abuso de las mismas.	Capacitaciones acerca de la detección y abordaje de adolescentes y jóvenes vulnerables o consumidores de alcohol,	Socialización a 50 padres de familia.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 capacitaciones por año	Municipalidad. OMPNAJ	COMUPRE, UPCV, Prevención del delito de PNC, PDH, PGN.	2019-2020	Q1, 500.00 anuales.

	cigarrillos o drogas							
--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud

EJE	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud							
Objetivo General:	Reducir el comportamiento delictivo de la adolescencia y juventud, así como los hechos delictivos cometidos contra éstos, por medio de medidas integrales que incluyan al individuo y a su entorno social para facilitar el pleno ejercicio de sus derechos.							
Objetivo específico:	Implementar estrategias y acciones en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecten a los adolescentes y jóvenes del municipio.							
Línea Maestra	Impulsar la creación de condiciones para ofrecer oportunidades laborales, especialmente en la población juvenil.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la utilización del espacio urbano para el aprendizaje, contemplando el arte.	Habilitar los espacios públicos para realizar festivales de pintura (pinta de murales) con enfoque de prevención de la violencia.	Concurso de dibujo con 4 establecimientos educativos	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 actividad por año.	Municipalidad, OMPNAJ, delegación de Prevención del Delito de la PNC, COMUPRE.	Municipalidad, OMPNAJ, delegación de Prevención del Delito de la PNC, COMUPRE.	2019-2020	Q6, 000.00 anual.
Impulsar proyectos para la recreación y el deporte dentro de las comunidades con el involucramiento de autoridades municipales y nacionales.	Realizar carrera por la convivencia pacífica en la que participen niños, adolescentes, jóvenes y adultos del municipio.	50 participantes en la carrera por la convivencia pacífica.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 actividad por año.	Municipalidad, OMPNAJ, delegación de Prevención del Delito de la PNC, COMUPRE. MICUDE	Municipalidad, OMPNAJ, delegación de Prevención del Delito de la PNC, COMUPRE. MICUDE.	2019-2020	Q 1, 500.00

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer

Eje	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General	Contribuir en la reducción de hechos delictivos y violencias identificadas por los vecinos que son cometidos/as contra las mujeres, con el propósito de mejorar la convivencia pacífica y el desarrollo en el municipio, con un enfoque de prevención, garantizando a las mujeres el derecho a vivir libres de violencia y discriminación San Juan La Laguna.							
Objetivo Específico	Implementar acciones que contribuyan en la reducción de factores de riesgo dirigido a las mujeres del municipio.							
Línea Maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada los servicios y estrategias de en materia de prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Ajustar las estrategias en prevención de la violencia contra la mujer con énfasis en la familia, grupos poblacionales vulnerables y servidores públicos	Desarrollar capacitaciones en el tema de prevención de la violencia contra la mujer, dirigida a padres de familia con el objetivo de instalar capacidades para que sean entes multiplicadores en sus hogares	Capacitación en tema de prevención de la violencia contra la mujer a 60 padres de familia.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 capacitación por año	Dirección Municipal de la Mujer. Municipalidad	COMUPRE, UPCV, Y Prevención del Delito de PNC	2019-2020	Q500.00 por año.

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer

Eje	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General	Contribuir a la reducción de hechos delictivos, violencias identificadas y priorizadas por los vecinos, con el propósito de mejorar la convivencia pacífica y el desarrollo con un enfoque de prevención, garantizando el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación en el municipio de San Juan La Laguna.							
Objetivo Específico	Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada los servicios y estrategias de en materia de prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar el liderazgo social y comunitario a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia (UPCV).	Desarrollar diplomado sobre liderazgo y principios morales, dirigido a los líderes del municipio, que incluyan los subtemas: Autoestima de la Mujer, Principios de Liderazgo Efectivo, Empoderamiento y Prevención de la Violencia, asimismo, temas relacionados al machismo,	Diplomado dirigido a 25 lideresas comunitarias	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 diplomado al año.	Dirección Municipal de la Mujer. Municipalidad	COMUPRE, UPCV, Y Prevención del Delito de PNC	2019-2020	Q400.00 por año.

	micromachismos, feminismo e igualdad de género.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer

Eje	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General	Contribuir a la reducción de hechos delictivos, violencias identificadas y priorizadas por los vecinos, con el propósito de mejorar la convivencia pacífica y el desarrollo con un enfoque de prevención, garantizando el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación en el municipio de San Juan La Laguna.							
Objetivo Específico	Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada los servicios y estrategias de en materia de prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Monitorear la implementación de las rutas de atención integral para las mujeres víctimas de violencia.	Realizar talleres para explicar los contenidos y utilización de protocolos de atención a las víctimas de violencia contra la mujer dirigida a la DMM y lideresas del municipio.	Taller dirigido a la oficina de la DMM y a 40 lideresas comunitarias	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 capacitación por año	Dirección Municipal de la Mujer. Municipalidad	COMUPRE, UPCV, Y Prevención del Delito de PNC	2019-2020	Q600.00 por año.

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer

Eje	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General	Contribuir a la reducción de hechos delictivos, violencias identificadas y priorizadas por los vecinos, con el propósito de mejorar la convivencia pacífica y el desarrollo con un enfoque de prevención, garantizando el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación en el municipio de San Juan La Laguna.							
Objetivo Específico	Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada los servicios y estrategias de en materia de prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer las capacidades de incidencia política de las organizaciones de mujeres del municipio, para que puedan impulsar iniciativas de ley y propuestas de políticas públicas orientadas a enfrentar la violencia de género.	Realizar talleres de fortalecimiento orientado a las mujeres para que participen en los procesos de elección de conformación de COMUDE, COCODE, COCOPRES Y COMUPRES, para la inclusión de las mujeres en espacios de decisión	Socialización del tema Participación Ciudadana dirigida a 100 mujeres	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	4 capacitación por año	Dirección Municipal de la Mujer. Municipalidad SEPTEM.	COMUPRE, UPCV y delegación de Prevención del Delito de PNC	2019-2020	Q2, 000.00 anuales.

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				

Aval de Aprobación de Política Pública Municipal



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN JUAN LA LAGUNA DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ; CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL QUE CONSTA EL PUNTO CUARTO DEL ACTA NUMERO 12-2019 DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:

CUARTO: El Honorable Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** que el Tercer Vice ministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, tiene contemplado implementar en el municipio de San Juan La Laguna, Sololá, la **POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO**, en el cual se dan a conocer las matrices enfocadas en acciones de prevención de la violencia contra la niñez, juventud y mujer, siendo necesario que el Honorable Concejo Municipal emita el respectivo aval para que dicho programa pueda ser implementada en este municipio y consecuentemente trabajar con las comisiones de prevención de la violencia en las aldeas y en el casco urbano del municipio. **CONSIDERANDO:** Que el referido programa estará a cargo del delegado, el señor Michael Alexander Tahay Camillo nombrado por el Tercer Vice Ministerio de Gobernación, con quien se estará coordinando todas las actividades tendientes a favorecer a las mujeres y la niñez, como uno de los grupos más vulnerables ante la delincuencia y la violencia. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 3, 9 y 35 incisos a, c, i, bb, y artículo 36 numeral 9 del Decreto 12-2002 Código Municipal, por unanimidad de criterios y mayoría absoluta de votos, al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar la **POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ**, como herramienta indispensable para mejorar la seguridad de la mujer, juventud y niñez, el cual se aplicará desde el año 2019, para el año 2,020, política que estará ejecutada en coordinación con el delegado del Tercer Vice Ministerio de Gobernación, el señor Michael Alexander Tahay Carrillo y la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de este municipio. II) La Municipalidad a través de la Dirección Municipal de la Mujer y la Oficina de la Niñez y Adolescencia de este municipio se compromete a coordinar las actividades que se estarán realizando en contra de la Violencia, de conformidad con las matrices integradas dentro del a Política Municipal de Prevención de la Violencia y el delito aprobada por este Honorable Concejo Municipal, de forma compartida con el Tercer Vice Ministerio de Gobernación. III) El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente, debiendo extender copia certificada a donde corresponde para los efectos legales pertinentes. Cúmplase. --

Y para remitir a donde corresponde extendiendo, sello y firma la presente certificación que se produce fielmente del punto resolutivo extractado del Acta correspondiente. En el municipio de San Juan La Laguna, Sololá, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Doy fe.


Miriam Agüeda Méndez Méndez
Secretaria Municipal


Vo.Bo. Gaspar Maynor Ixcampare Tzuc
Alcalde Municipal

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-